



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

### LA SUBDIRECTORA DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997, el Acuerdo Distrital 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, el Acuerdo 001 de 2023 de Junta Directiva, Resolución N°285 del 06 de julio de 2020, Resolución N° 588 del 02 de noviembre de 2022 y;

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 70 de la Constitución Política, señala: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y a la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas de proceso de creación de la identidad nacional, la cultura en sus diferentes manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación”.

Que el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia otorga competencia al Estado para establecer mecanismos positivos para fomentar el desarrollo científico, tecnológico, artístico y cultural de todos los colombianos, asimismo dispone que: “El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben



## RESOLUCIÓN No. **341 DE 06-06-2023**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD” , DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

Que el artículo 17 y 18 de la Ley 397 del 7 de agosto de 1997, en desarrollo de las normas constitucional antes citadas, otorga al Ministerio de Cultura y a las entidades territoriales, la competencia para definir las directrices que permitan fomentar las artes y el talento investigativo, definiendo estímulos especiales a la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales a través de programas, becas, en el campo de la creación, ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo, para lo cual podrá brindar apoyo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional.

Que el documento CONPES D.C. “POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE ECONOMÍA CULTURAL Y CREATIVA 2019-2038”, en el numeral 4.2.3 definió como uno de los objetivos específicos de dicha Política “Ampliar mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo”, para lo cual: “La Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte en articulación con entidades públicas y privadas, realizará actividades de gestión y acompañamiento técnico que permitan aumentar el número de los agentes del sector cultural y creativo que acceden a financiación. Para el efecto, se ampliarán los mecanismos de apoyo financiero dirigido a los agentes del sector cultural y creativo, para que puedan apalancar la producción de bienes y servicios, a través del acceso a recursos no reembolsables, y fortalecimiento de servicios de financiación.”

Que según lo dispuesto en el artículo 92 del Acuerdo del Concejo de Bogotá 257 de 2006, la Corporación La Candelaria se transformó en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, como un establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio e independiente, que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital.



## RESOLUCIÓN No. **341 DE 06-06-2023**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD” , DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Que el artículo 95 Ibidem, define como objeto del Instituto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital. En el citado artículo del Concejo señalan las funciones básicas de la entidad, que deberán ser observadas en concordancia con las indicadas en el artículo 2 del Acuerdo 02 de 2023 de Junta Directiva de la Entidad.

Que en los numerales 1, 2, 12 del artículo 12 del Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2023, se le otorgó a la Subdirección de Divulgación del Patrimonio Cultural las funciones de: “Ejecutar planes, programas y estrategias que propendan por la valoración y apropiación social, del Patrimonio Cultural del Distrito Capital”, “Fomentar y realizar publicaciones, exposiciones, proyectos patrimoniales y producción de contenidos para la valoración, apropiación y otros mecanismos de divulgación en torno al tema del Patrimonio Cultural” e “Identificar y definir a través de mecanismos de participación ciudadana, los distintos elementos del patrimonio cultural inmaterial en el Distrito Capital” respectivamente.

Que el Programa Distrital de Estímulos (PDE), constituye una de las estrategias de fomento del sector cultural, artístico, patrimonial y creativo de Bogotá D.C., que tiene como objeto aunar los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales y del sector creativo, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realizar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Que El Sistema de Convocatorias Públicas del Sector Cultura, Recreación y Deporte - SICON, es un sistema de información desarrollado para que agentes culturales, artísticos y patrimoniales participen con sus proyectos e iniciativas, en



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

las diferentes convocatorias publicadas por la SCRCD en conjunto con IDARTES, IDPC, OFB y FUGA. Este sistema busca facilitar la inscripción y registro de proyectos y propuestas, en el marco de las distintas convocatorias públicas promovidas por los programas de fomento, a saber: PDE, Programa Distrital de Apoyos Concertados - PDAC, Programa Distrital Salas Concertadas - PDSC y Banco de Expertos.

Que el día 06 de febrero de 2023 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural expidió la Resolución No. 26 “Por medio de la cual se ordena la apertura del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023”, con el objeto de fomentar los proyectos que contribuyan a la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio, así como afianzar la identidad y memoria histórica de la ciudad de Bogotá.

Que dentro del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 dispuesto a la ciudadanía mediante Resolución No. 26 de 2023, se encuentra contemplada la convocatoria “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” documento que contiene los términos y condiciones generales y específicas de participación de la convocatoria citada publicado en el SISTEMA DE REGISTRO E INFORMACIÓN – SICON.

Que así mismo en la Resolución No. 26 del 06 de febrero de 2023 y en la sección “Información básica” de las condiciones específicas de la convocatoria publicadas en SICON, indica que para la convocatoria “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” se otorgarán tres (3) estímulos por un valor total de diez millones de pesos M/Cte (\$10.000.000), entregados así: primer puesto, cinco millones de pesos M/Cte (\$5.000.000); segundo puesto, tres millones de pesos M/Cte (\$3.000.000); tercer puesto, dos millones de pesos M/Cte (\$2.000.000).

Que, en las condiciones específicas de participación de la convocatoria, en el objeto señala: “*El cupo máximo de participantes será de 35 personas, quienes serán habilitados de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y el orden de*



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD” , DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

*inscripción. En caso de cancelación de algún participante, quedará habilitado el siguiente inscrito de acuerdo con el orden de inscripción, el cual será notificado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC (...).”*

Que el día 24 de marzo en horas de la mañana, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC publicó en el SICON el listado de participantes inscritos de la convocatoria “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” con un total de ciento treinta y uno (131) propuestas inscritas.

Que teniendo en cuenta que el día de cierre del “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” pudo evidenciarse que se presentó una falla general en las distintas plataformas y aplicativos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en la que se vio afectada la funcionalidad de la plataforma SICON imposibilitando a algunos usuarios finalizar el trámite de inscripción de sus propuestas, se determinó Habilitar la inscripción en la plataforma SICON el día 24 de marzo de 13:00 a 17:00.

Que con posterioridad a la publicación del citado listado se inscribieron dos (2) participantes más en el “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” por tanto el número de inscritos corresponde a ciento treinta y tres (133), tal y como se evidencia en el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar.

Que el 28 de marzo de 2023, mediante Resolución No. 144 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC conformó el Comité Técnico para la evaluación, selección y designación de los jurados que evaluarían las propuestas presentadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC 2023.

Que el 30 de marzo de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC publicó en el SICON el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**”, en el cual se indica: quince (15) propuestas

Radicado: **2023100003415**

Pág. 6 de 25

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD” , DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

por subsanar, dos (2) propuestas rechazadas y ciento dieciséis (116) propuestas habilitadas.



Listado de habilitados, rechazados y documentos por subsanar						
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural						
Fecha de corte 2023-03-30 14:35:02						
Convocatoria	PREMIO DIBUJATÓN: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD				Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	1928-001	Juan Camilo Pulido Gil		Patrimodnight	Habilitada	
2	1928-002	JESUS DAVID GONZALEZ ESPITIA		Jesus Gonzalez	Habilitada	
3	1928-003	Andrés Mauricio García Hernández		Calles ilustradas	Habilitada	
4	1928-004	constanza berbesi Lorduy		Dibujatón 2023	Habilitada	
5	1928-005	Kevin Esteban Valcárcel Montaña		Kevin Esteban Valcárcel Montaña	Habilitada	
6	1928-006	JHAYDER DIDIER HERNANDEZ ALVAREZ		Bogotá persevera	Habilitada	
7	1928-007	JOSE DAVID SALGUERO VALLEJO		Bogotá 0512	Habilitada	
8	1928-008	JESUS ANDREY GOMEZ GARCIA		Abstrayendo el Patrimonio	Habilitada	
9	1928-009	Walther Alfredo Valcárcel Valderrama		Walther Valcárcel Valderrama	Habilitada	
10	1928-010	Andrea Carolina Vargas Lara		Ilustrando el Patrimonio de la Ciudad	Habilitada	
11	1928-011	YHON KEVIN CORREA MOJICA		Ilustrando el patrimonio de bogota	Habilitada	

page 1 / 13

Radicado: **2023100003415**

Pág. 7 de 25

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



12	1928-012	José Nicolás Villamil Rivera		La monumentalidad de lo desapercibido	Habilitada	
13	1928-013	Jesús Enrique Hernández Pardo		El patrimonio Público hecho arte	Habilitada	
14	1928-014	Cristian Camilo Bastidas Ramirez		Dibujo mi ciudad	Habilitada	
15	1928-015	David Efraín Rojas Escobar		Dibujaton Bogotá	Rechazada	El participante no aporta lo solicitado en el numeral uno (1) de los documentos técnicos para evaluación: "(...) 1. La persona participante deberá presentar un documento en formato pdf en el cual exprese su interés por el dibujo." Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
16	1928-016	Johann Camilo Norato Soto		La articulación de la memoria	Habilitada	
17	1928-017	DAVID HERNANDO BARBOSA RAMÍREZ		PINTANDO BOGOTÁ	Habilitada	
18	1928-018	Jose Yesid Niño Patiño		Bogotá sketch	Habilitada	
19	1928-019	Andreiws Alejandro Barrera Pulido		El paso del tiempo en Bogotá	Habilitada	
20	1928-020	Linda Marcela Jaime Lara		Bogotá dibujada	Habilitada	
21	1928-021	Juan Salvador Ramos López		Una mirada personal	Habilitada	
22	1928-022	DEISY ANDREA BELTRÁN BELTRÁN		PREMIO DIBUJATÓN	Habilitada	
23	1928-023	VICTOR DANIEL ALFONSO PEÑA		DIBUJATON	Rechazada	El participante no aporta lo solicitado en el numeral uno (1) de los documentos técnicos para evaluación: "(...) 1. La persona participante deberá presentar un documento en formato pdf en el cual exprese su interés por el dibujo."

page 2 / 13



RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



						Incurriendo en la causal de rechazo señalada en el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación del PDE 2023. Requisito no subsanable.
24	1928-024	Libardo Andres Galindo Rodriguez		Dibujando - Ando	Habilitada	
25	1928-025	Alvaro Andres Acosta Matorel		Bogotrazos	Habilitada	
26	1928-026	DIANA MARCELA GONZALEZ NIÑO		crónica ilustrada de ciudad	Habilitada	
27	1928-027	JUAN SEBASTIÁN LÓPEZ ORTIZ		RECONOCER EL PATRIMONIO	Habilitada	
28	1928-028	Ivan Dario Cruz Garcia		Ilustrando el patrimonio	Por Subsanar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de IVAN DARIO CRUZ GARCIA, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado se encuentra editado en lo que se refiere a los numerales de las condiciones de participación y no corresponde con el formato propuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
29	1928-029	JHONY TRUJILLO HURTADO		Memorias y Patrimonio	Habilitada	
30	1928-030	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ NIÑO		CIUDAD SORPRESA INUSITADA	Por Subsanar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de MIGUEL ANGEL GONZALEZ NIÑO, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado se encuentra editado en lo que se refiere a los numerales de las condiciones de participación y no corresponde con el formato propuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
31	1928-031	John Mauri Figueroa Vargas		Experimentar el patrimonio	Habilitada	



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



32	1928-032	Michelle Rodríguez Díaz		Dibujatón: Ilustra el patrimonio de Bogotá	Habilitada	
33	1928-033	María Fernanda Rincón Abril		ILUSTRAR EL PATRIMONIO	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de MARIA FERNANDA RINCON ABRIL, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado no se encuentra firmado.
34	1928-034	Ramon Arturo Rozo Carrion		Arturo Rozo	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de RAMON ARTURO ROZO CARRION, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado corresponde a la vigencia 2022.
35	1928-035	Alejandra ALEJANDRA PÉREZ Camacho		paisajes	Habilitada	
36	1928-036	Cristian David Castro Torres		Trazos al viento	Habilitada	
37	1928-037	Andrés Orlando Morales Perdomo		Dibujatón	Habilitada	
38	1928-038	Orlando Ibagué Gaitán		Dibujo patrimonio arquitectónico y ornamentos	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de ORLANDO IBAGUÉ GAITÁN, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado no corresponde al formato propuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
39	1928-039	Paula Alejandra Barreto Garzón		Estudio artístico de la ciudad	Habilitada	
40	1928-040	Gustavo Antonio Alvarado Avellaneda		Trazos y marcas de nuestra ciudad	Habilitada	



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



41	1928-041	Johan Sebastian Bueno Colmenares		El dibujo como un medio para la exploración del territorio.	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de JOHAM SEBASTIAN BUENO COLMENARES, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. EL documento aportado no se encuentra firmado.
42	1928-042	Libia Rocio Garzón Gordillo		Ilustrando el patrimonio de la ciudad	Habilitada	
43	1928-043	vivian andrea cely cardenas		POR EL PATRIMONIO	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de VIVIANA ANDREA CELY CARDENAS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado corresponde a la vigencia 2022.
44	1928-044	Juan david ochoa agudelo		ciudad creativa	Habilitada	
45	1928-045	Oscar Alejandro Cipagauta Saenz		CIUDAD DE TINTA	Habilitada	
46	1928-046	Julian Oviedo Martin		Taller arte altares	Habilitada	
47	1928-047	Luis Felipe Mahecha Soria		Huella	Habilitada	
48	1928-048	Jeffry Alexander Sanchez Niño		Momentos	Habilitada	
49	1928-049	Camilo Andrés Ramírez García		PAISAJE CULTURAL	Habilitada	
50	1928-050	Manuel David Serrato Rincón		Territorio, cuidado y conservación	Habilitada	
51	1928-051	Nicolas Andres Perdomo Gomez		Dibujando historias monumentales	Habilitada	
52	1928-052	Julián Yunda Yepes		EL PATRIMONIO DE	Habilitada	



Radicado: 2023100003415

Pág. 11 de 25

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



LA CIUDAD						
53	1928-053	Juan Camilo Vásquez Fonseca		Dibujatón - Urban sketching	Habilitada	
54	1928-054	Juan Manuel Vargas Lara		Serendipia bogotana	Habilitada	
55	1928-055	ROBERT DANILO GUZMÁN MALAGÓN		NO APLICA	Habilitada	
56	1928-056	Jorge Andrés Moreno Florez		Una Ciudad en bosquejo	Habilitada	
57	1928-057	Nicolás Enrique Pardo Castellanos		Dibujatón 2023-i	Habilitada	
58	1928-058	ricardo suarez castro		ilustrando el mundo	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de RICARDO SUAREZ CASTRO, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado corresponde a la vigencia 2022.
59	1928-059	Adriana Adriana Zerda Rodríguez		Bogotá Natural	Habilitada	
60	1928-060	ESTEBAN DAVID MEDELLIN GONZALEZ		patrimonio	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de ESTEBAN DAVID MEDELLIN GONZALEZ, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado corresponde a la vigencia 2022.
61	1928-061	Daid Santiago Prieto Pedraza		DAID_ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de DAID SANTIAGO PRIETO PEDRAZA, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado se encuentra editado en lo que se refiere a los numerales de las condiciones de participación y

page 6 / 13



62	1928-062	arturo corrales sanpayo		trazos y huellas	Habilitada	no corresponde con el formato propuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
63	1928-063	VLADIMIR ENRIQUE TOVAR MUÑOZ		Visibilizando patrimonios	Habilitada	
64	1928-064	ANGELA MARIA BARRETO GARZON		dibujando memorias	Habilitada	
65	1928-065	Felipe Rodríguez de la Rosa		Felipe Rodríguez de la Rosa	Habilitada	
66	1928-066	Sergio Andrés Mendoza Ávila		dibujo Bogotá	Habilitada	
67	1928-067	Javier Alejandro Vargas Zamora		Historia Viva	Habilitada	
68	1928-069	Sonia González Campos		Bogotá sketch	Habilitada	
69	1928-070	Juan Sebastian Mendez Ruiz		ilustración del patrimonio	Habilitada	
70	1928-071	Jaime Alberto Ariza Cervantes		Dibujo en la Ciudad	Habilitada	
71	1928-072	GERMAN IGNACIO ROBAYO RODRIGUEZ		RECONOCIENDO NUESTRA HERENCIA	Habilitada	
72	1928-073	Cristhian Camilo Caro Velasquez		Dibujo	Habilitada	
73	1928-074	CARLOS ANDRES GUTIERREZ GOMEZ		LAVIS BOGOTANAE	Habilitada	
74	1928-075	Daniel Felipe Alarcón Prada		Historia entre líneas	Habilitada	
75	1928-076	RICARDO ANDRES		Patrimonio vivo	Habilitada	

page 7 / 13



Radicado: 20231000003415

Pág. 12 de 25

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD” , DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



SANCHEZ PRIETO						
76	1928-077	uriel alarcon escobar		Líneas urbanas	Habilitada	
77	1928-078	carol steven garzon mendoza		mis memorias mis trazos	Habilitada	
78	1928-079	Tatiana maria Hincapie alzate		dibujaton	Habilitada	
79	1928-080	Maria José Revollo Pinilla		MARÍA JOSÉ REVOLLO PINILLA DIBUJATÓN	Habilitada	
80	1928-081	Anibal Salcedo Giraldo		Re-cordaciones Re-presentadas	Habilitada	
81	1928-082	rafael achury Briceño		Rafael	Por Subsanar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de RAFAEL ACHURY BRICEÑO, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado corresponde a la vigencia 2022.
82	1928-083	Carlos Eduardo Galeano Barbosa		PREMIO DIBUJATÓN: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	Habilitada	
83	1928-084	Diego Escobar Herrera		Paisaje Material	Por Subsanar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de DIEGO ESCOBAR HERRERA, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado corresponde a la vigencia 2022.
84	1928-085	Jorge Andrés Guerrero Pinilla		Bogotá Ilustrada	Habilitada	
85	1928-086	Adriana Roque Romero		Modos de ver el patrimonio	Habilitada	

page 8 / 13



Radicado: 20231000003415

Pág. 13 de 25

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD” , DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



86	1928-087	Angela Viviana Cano Nuñez		Trazando el patrimonio	Habilitada	
87	1928-088	David Hoyos Osorio		CIUDAD DIVERSA	Habilitada	
88	1928-089	Juan Pablo Rodríguez Malaver		Bogotá en mis manos	Habilitada	
89	1928-090	Luis Fernando Mora Daza		Líneas de memoria y cotidianidad	Habilitada	
90	1928-091	Héctor Arley Morales Vargas		Hector Arley Morales	Habilitada	
91	1928-092	Cesar Augusto Rodríguez Rodríguez		Conexión	Habilitada	
92	1928-093	Neftali Alejandro Mendez Roa		Yo soy mi entorno	Habilitada	
93	1928-094	JOHN ALEXANDER BARAHONA HOYOS		patrimonio y cultura	Por Subsanar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de JOHN ALEXANDER BARAHONA HOYOS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. EL documento aportado no se encuentra firmado.
94	1928-095	Roberto Carlos Rosas Montenegro		DIBUJO SILENCIOSO	Habilitada	
95	1928-096	Manuel Octavio López Rodríguez		dibujaton ilustra el patrimonio	Habilitada	
96	1928-097	Camilo Andres Rojas Cruz		PREMIO DIBUJATÓN: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	Habilitada	
97	1928-098	Jeisson Johans Rocha Hernandez		El dibujo, una historia que no termina.	Habilitada	
98	1928-099	crishian camilo Garcia Gonzalez		Funkstilo	Habilitada	

page 9 / 13



Radicado: 20231000003415

Pág. 14 de 25

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD” , DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



99	1928-100	Erika Paola Duran Duarte		Nuestro patrimonio urbano	Habilitada	
100	1928-101	Juan Sebastian Prado Perez		Dibujando la memoria e identidad en la ciudad	Habilitada	
101	1928-102	Yennis Angelica Salazar Salvador		Ilustrando la ciudad	Habilitada	
102	1928-103	José David Murcia Mendoza		Registro para participar en la dibujatón de patrimonio	Habilitada	
103	1928-104	Carlos Mario Mendigaña Romero		Carlos Mendigaña - El Regalo - Dibujaton	Habilitada	
104	1928-105	Daniel Mauricio Bonza González		No aplica	Habilitada	
105	1928-106	Samara Hudgson Llanos		Dibujatón	Habilitada	
106	1928-107	Patricia Montaña Domínguez		Dibujo Bogotá	Habilitada	
107	1928-108	Jose Daniel Medina Rodriguez		Dibujaton	Habilitada	
108	1928-109	dora deisy alvarado mojica		dibujaton	Habilitada	
109	1928-110	Alejandra Casallas Torres		PREMIO DIBUJATÓN: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE BOGOTÁ	Habilitada	
110	1928-111	Juan David Uribe Suarez		Un asperger bogotano: abstracto, naif y colorido	Habilitada	
111	1928-112	JORGE LUIS BERNAL		DIBUJATON	Habilitada	

page 10 / 13

Radicado: **2023100003415**

Pág. 15 de 25

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



		BERNAL				
112	1928-113	OLGA MARIA BORJA ROMERO		DIBUJATON	Habilitada	
113	1928-114	JORGE ANDRÉS GARCÍA QUEVEDO		Nulla dies sine linea	Habilitada	
114	1928-115	gabriela mahecha mejia		pintando nuestro patrimonio	Habilitada	
115	1928-116	Diana Sofia Parada Valle		Bogotá en líneas	Habilitada	
116	1928-117	Daniel Mantilla Barreto		La ciudad en Línea Negra	Habilitada	
117	1928-118	Yeisson Fabian Rodríguez Gutiérrez		Reflejos de la ciudad	Habilitada	
118	1928-120	Daniel Hernan Laverde León		Bogotá ilustrada: dibujando el patrimonio cultural de Bogotá	Habilitada	
119	1928-121	EMERSON DAVID COBOS CASTRO		DIBUJATÓN: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	Habilitada	
120	1928-122	sara ruiz arévalo		Ilustra el patrimonio de la ciudad	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de SARA RUIZ AREVALO, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2 DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento aportado se encuentra editado en lo que se refiere a los numerales de las condiciones de participación y no corresponde con el formato propuesto por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
121	1928-123	Diego Antonio Rodríguez Carrillo		One Sketch Man	Habilitada	

page 11 / 13



Radicado: 2023100003415

Pág. 16 de 25

ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural

## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”



122	1928-124	Julyanna Patricia Merchan Herrera		Interés por el dibujo	Habilitada	
123	1928-125	Jhofran Camilo Grimaldo Diaz		Participante dibujatón 2023	Habilitada	
124	1928-126	Sergio Nicolas Orduz Acosta		Sergio Orduz	Habilitada	
125	1928-127	David Giovanny Silva Salamanca		ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	Habilitada	
126	1928-128	Juan Andrés Hernández Herrera		PREMIO DIBUJATÓN: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	Habilitada	
127	1928-129	Nicole Gomez Cuellar		PREMIO DIBUJATÓN: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	Habilitada	
128	1928-130	David Alejandro Camargo Perez		Sketch Arquitectonico	Habilitada	
129	1928-131	Brayan Velloza Diaz		Dibujaton 2023	Habilitada	
130	1928-132	Sergio Adrian Garcés Corzo		A contra huella, patrimonio en detalle.	Habilitada	
131	1928-133	Jeisson Fabian Silva Zarta		PREMIO DIBUJATÓN: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD	Habilitada	
132	1928-134	Jullán Eduardo Méndez Mahecha		Participación Premio Dibujatón	Habilitada	
133	1928-135	Brian Youssef Torres Méndez		El dibujo como medio de masificación del patrimonio	Por Subsananar	Aportar certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de o declaración juramentada de BRIAN YOUSSEF TORRES MÉNDEZ, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2

page 12 / 13



				arquitectónico	DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2023. El documento corresponde a una formulario de solicitud de la certificación.
--	--	--	--	----------------	---

Que el 05 de abril de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” en el cual se señala que de las ciento treinta y tres (133) propuestas presentadas, noventa y ocho quedaron rechazadas y treinta y cinco (35) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Calle 12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195





## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que el 18 de abril de 2023, mediante Resolución No. 230 se designaron como jurados principales de la convocatoria “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” a los expertos: Diego Alexander Buitrago Ruiz, Juan Fernando Noreña Quesada y Richard Adrián Rivera Beltrán (Jurado Ad Honorem), y como suplente a la experta: Heliana Cardona Cabrera.

Que las condiciones específicas de participación de la convocatoria “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” en el objeto, indican “(...) *El cupo máximo de participantes será de 35 personas, quienes serán habilitados de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y el orden de inscripción. En caso de cancelación de algún participante, quedará habilitado el siguiente inscrito de acuerdo con el orden de inscripción, el cual será notificado por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC (...)*”.

Que el día 13 de mayo de 2023, se realizó la jornada de dibujatón, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en las condiciones específicas de participación de la convocatoria. De este modo, para el desarrollo de esta etapa, de los treinta y cinco (35) participantes habilitados y que habían confirmado asistencia (de acuerdo con los listados de asistencia de la jornada de dibujatón) contó con una asistencia de un total de treinta y tres (33) participantes.

Conforme lo anterior, el día 13 de mayo de 2023, el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC publicó el listado definitivo aclarado de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” en el cual se señala que de las ciento treinta y tres (133) propuestas presentadas, treinta y tres (33) participantes quedaron habilitadas para evaluación.

Que el día 26 de mayo de 2023, mediante “ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES” los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” efectuaron la deliberación teniendo en cuenta lo dispuesto en la sección “Criterios de Evaluación” de las condiciones específicas de participación



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

publicadas en el SICON, y recomiendan al Ordenador del Gasto seleccionar como ganadores del estímulo a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1928-013	Persona Natural	JESÚS ENRIQUE HERNÁNDEZ PARDO	CC 1.032.471.484		El patrimonio público hecho arte	92.0	\$5.000.000

1928-021	Persona Natural	JUAN SALVADOR RAMOS LÓPEZ	CC 1.010.226.397		Una mirada personal	87.7	\$3.000.000
1928-020	Persona Natural	LINDA MARCELA JAIME LARA	CC 1.020.793.811		Bogotá dibujada	86.0	\$2.000.000

Que adicionalmente, acorde a las facultades de los jurados, establecidas en el numeral 6.4 ¿Cuáles son las facultades de acuerdo con la modalidad de experto? Facultades de los Jurados de las Condiciones Generales de Participación, el jurado definió en el “ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES” los suplentes de los ganadores para los casos de incumplimiento de las condiciones de participación, inhabilidad, impedimento o renuncia, a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo. En ese sentido, para este caso, se selecciona como suplente la propuesta que ocupa el cuarto y quinto lugar, de acuerdo al puntaje otorgado.



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que así mismo, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 ¿Cuáles son las facultades de acuerdo con la modalidad de experto?, Facultades de los Jurados de las Condiciones Generales de Participación del Banco de Expertos a saber: (...) *Recomendar el otorgamiento de menciones a aquellas propuestas que considere. Esta decisión deberá quedar consignada en el acta de recomendación de ganadores (...)*. En ese sentido, en el proceso de evaluación los jurados determinaron otorgar menciones a las propuestas señaladas en el numeral quinto del “ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES”.

No. de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de identificación
1928- 025	BOGOTRAZOS	ALVARO ANDRES ACOSTA MATOREL	C.C 79.951.672
1928- 029	MEMORIAS Y PATRIMONIO	JHONY TRUJILLO HURTADO	C.C 1.024.494.599

Que, conforme a lo indicado, toda la información relacionada en la parte motiva de la presente resolución que corresponde al proceso del “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” se encuentra publicada en el SICON y en ese sentido podrán ser consultados en el micrositio de la convocatoria dispuesto para tal fin.

Que de acuerdo a lo anterior es preciso indicar que el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC contempló en el componente “Estímulos e Iniciativas de la ciudadanía en temas de patrimonio Cultural” del proyecto de 7639 - Consolidación de la capacidad institucional y ciudadana para la territorialización, apropiación, fomento, salvaguardia y divulgación del patrimonio cultural en Bogotá, recursos para respaldar los estímulos establecidos en el Programa Distrital de Estímulos IDPC 2023.

Que dentro del mencionado proyecto se ha definido el componente “Fomento a Procesos Patrimoniales”, que contribuye a las metas “Otorgar 250 estímulos, apoyos concertados y alianzas estratégicas para dinamizar la estrategia sectorial dirigida a fomentar los procesos patrimoniales de la ciudad” e “Implementar una



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD” , DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

(1) estrategia de territorialización de la presencia del Museo de Bogotá y de la promoción y difusión de las iniciativas de memoria y patrimonio en 15 localidades de la ciudad, así como construir un espacio generador de contenidos en torno a la historia saberes y haceres que forman parte de patrimonio inmaterial de Bogotá, difundiendo con respeto y claridad a todos los ciudadanos de una forma dinámica e integradora en la que todos sean protagonistas”. En este marco, los recursos que respaldan las convocatorias se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones ligado al proyecto 7639, con el componente y metas anteriormente enunciadas, con el siguiente código de verificación: 100.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural- IDPC, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal enunciado en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1.** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria: “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD** “del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023 a:



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
1928-013	Persona Natural	JESÚS ENRIQUE HERNÁNDEZ PARDO	CC 1.032.471.484		El patrimonio público hecho arte	92.0	\$5.000.000

1928-021	Persona Natural	JUAN SALVADOR RAMOS LÓPEZ	CC 1.010.226.397		Una mirada personal	87.7	\$3.000.000
1928-020	Persona Natural	LINDA MARCELA JAIME LARA	CC 1.020.793.811		Bogotá dibujada	86.0	\$2.000.000

**PARÁGRAFO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas, en caso de presentarse inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador de la convocatoria “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**” del Programa Distrital de Estímulos del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC 2023, por lo cual se designa como suplentes a:



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
1928-018	Persona Natural	JOSE YESID NIÑO PATIÑO	CC 1.014.192.973		Bogotá sketch	85.7
1928-012	Persona Natural	JOSÉ NICOLÁS VILLAMIL RIVERA	CC 1.018.454.323		La monumentalidad de lo desapercibido	82.3

**ARTICULO 2.** Acoger las recomendaciones del jurado señaladas en el numeral quinto del ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES, respecto a conceder menciones del “**PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD**”, a los siguientes participantes:

No. de inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de identificación
1928-025	BOGOTRAZOS	ALVARO ANDRES ACOSTA MATOREL	C.C 79.951.672
1928-029	MEMORIAS Y PATRIMONIO	JHONY TRUJILLO HURTADO	C.C 1.024.494.599

**PARÁGRAFO 1º:** Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 6.4 ¿Cuáles son las facultades de acuerdo con la modalidad de experto?, Facultades de los Jurados de las Condiciones de Participación del Banco de Expertos a saber: (...) *Recomendar el otorgamiento de menciones a aquellas propuestas que considere. Esta decisión deberá quedar consignada en el acta de recomendación de ganadores (...)*”. Dichas menciones no dan lugar a reconocimiento económico.

**ARTICULO 3.** Gestionar ante la Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC el desembolso de los estímulos a favor de los seleccionados como ganadores, de acuerdo con el monto señalado en el artículo segundo de la resolución No. 26 del 06 de febrero de 2023 y en las condiciones específicas de la convocatoria respaldado como se indica en la parte



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO 4.** Ordenar que el estímulo económico se entregue de la siguiente manera:

- **Un único desembolso por el 100% del valor**, posterior a la publicación de la resolución por la cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de la documentación requerida para la aceptación del estímulo.

**PARÁGRAFO 1º:** Se le aplicará las retenciones tributarias a las que haya lugar al 100% del valor del estímulo económico.

**PARÁGRAFO 2º:** El desembolso del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe a continuación:

<b>Certificado de Disponibilidad Presupuestal</b>	21
<b>Objeto</b>	100-Premio dibujatón. Ilustra el patrimonio de la ciudad
<b>Valor</b>	10.000.000
<b>Código presupuestal</b>	O23011601210000007639
<b>Concepto</b>	O232020200995996 Servicios de otorgamiento de apoyo económico no reembolsable (subvenciones)
<b>Fecha</b>	ENERO 17 DE 2023

**PARÁGRAFO 3º:** Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 5.** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.2. ¿Cómo se realiza la legalización del estímulo? de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos 2023.

**ARTÍCULO 6.** Cuando el Instituto Distrital Patrimonio Cultural – IDPC tenga conocimiento que el ganador mencionado en el Artículo 1º del presente acto



## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRA EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**PARÁGRAFO 1º:** Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 7.** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y lo definido en el documento denominado “Condiciones generales de Participación”.

**ARTÍCULO 8.** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020.

**ARTÍCULO 9.** Contra la presente Resolución proceden los recursos de ley, según la naturaleza del acto administrativo, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 10.** La presente Resolución quedará en firme, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Art. 87 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., a los 06 días del mes de junio del 2023.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: **20231000003415**

Pág. 25 de 25

## RESOLUCIÓN No. 341 DE 06-06-2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE LA RECOMENDACIÓN DEL JURADO DESIGNADO PARA SELECCIONAR LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA “PREMIO DIBUJATON: ILUSTRAR EL PATRIMONIO DE LA CIUDAD”, DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2023, SE ORDENA EL DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO A LOS SELECCIONADOS COMO GANADORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**Documento 20231000003415 firmado electrónicamente por:**

**CAMILA MEDINA ARBELÁEZ**, Subdirectora de Divulgación, SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO, Fecha firma: 06-06-2023 20:15:25

Aprobó: ÓSCAR JAVIER FONSECA GÓMEZ - Jefe Oficina Jurídica - Oficina Jurídica  
Revisó: NATALY JOANNA CUBILLOS PINZON - Profesional Especializado - Oficina Jurídica  
Jeyson Alberto Rodríguez Pacheco - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE DIVULGACIÓN Y APROPIACIÓN DEL PATRIMONIO  
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla - Contratista - Fomento

Anexos: 13 folios



cf8719a2d4affc6c316bb6686ce3a0868c4f54e7d065122c287c666